ACUERDO DE CONCEJO Nº 061 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 29 de Agosto del 2016

VISTO; El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2016, de fecha 18 de agosto del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 4872-2016, el Alcalde de la Municipalidad distrital de Santa Cruz, solicita suscripción de Convenio de apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, para el uso de maquinarias Pesadas en la Ejecución del mejoramiento de la carretera que une las Localidades de Caraz y Santa Cruz;

Que, mediante Informe Legal Nº 215-2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, menciona que habiendo revisado los actuados puede verificar que para la suscripción del Convenio sobre Apoyo de maquinarias con la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, los trámites se han ceñido a los lineamientos establecidos en la Directiva Interna Nº 001-2004, por lo que es Competencia del Concejo Municipal Aprobar la suscripción de la misma, autorizándole al Alcalde la Suscripción del Convenio de Apoyo Comunal con el Camión Cisterna Marca NISSAN placa XG-8917, Camión Volquete Marca Himno con Placa EGB-935, Cargador Frontal Marca Caterpillar, Motoniveladora Marca New Holland, Rodillo Marca Dynapac, para la ejecución y mejoramiento de la carretera que une las localidades de Car y Santa Cruz, por lo que corresponde a la Comisión correspondiente emitir el Dictamen respectivo;

Que, mediante Dictamen Nº 028-2016-MPHy/Cz-CECyAL., la Comisión Especial de Convenio y Asuntos Legales, propone al Concejo Municipal lo siguiente: 1) APROBAR el convenio de apoyo y cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz , que tiene por objeto apoyar con maquinaria pesada de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la ejecución de la actividad " mejoramiento de las carreteras que une las localidades de Caraz y Santa Cruz" haciendo un tramo de 30 kilómetros a fin de optimizar el tránsito vehicular, peatonal, acarreo de animales y evitarse posibles accidentes; petición comprendida en el Exp. Adm. Nº 4872-2016. 2) AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción del referido convenio;

Que del texto del convenio se advierte, que tiene como Objetivos y metas apoyar a la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, para la Ejecución de la actividad de mejoramiento

de las carreteras que unen las localidades de Caraz y Santa Cruz haciendo un tramo de 30 kilómetros para así, optimizar el tránsito vehicular, peatonal, animales de acarreo y evitarse posibles accidentes;

Que, según el numeral 26) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, que tiene por objeto apoyar con maquinaria pesada de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la ejecución de la actividad " Mejoramiento de las carreteras que une las localidades de Caraz y Santa Cruz", haciendo un tramo de 30 kilómetros a fin de optimizar el tránsito vehicular, peatonal, acarreo de animales y evitarse posibles accidentes; petición comprendida en el Expediente Administrativo Nº 4872-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas la suscripción del referido convenio, cuya celebración ha sido aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR a las partes que culminada la ejecución de la actividad de mejoramiento de las carreteras que unen las localidades de Caraz y Santa Cruz se emita un informe final de la ejecución y se haga de conocimiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
Renson Martínez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL